


### HOJA DE RUTA

Remitente : DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HNDM-->JEFE DE DEPARTAMENTO - HNDM-->PEDRO LEONIDAS SOTO PADILLA  
 Asunto : SUSTENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL COMO PARTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"  
 Documento : MEMORANDUM N° 00232-2021-DC/HNDM

N°	Pase a	Para	Fecha	Remitido por
6	Sergio Ponce de León Zevallos / Jefe - Departamento - HNDM / Oficina de Gestión Hospitalaria - HNDM	(9) Según solicitud	8/06/2021 11:15:00	Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNDM
7	Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNDM	(2) Atención  (9) Según solicitud	15/06/2021 16:04:00	YENNY MILAGROS AVILA ESPINOZA / Jefe - Departamento - HNDM / Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - HNDM
8		Despacho	16/06/2021 16:34:00	Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNDM
9	Sergio Ponce de León Zevallos / Jefe - Departamento - HNDM / Oficina de Gestión Hospitalaria - HNDM	(2) Atención	17/06/2021 17:29:00	Julio Mayegibo Arakaki - UEI / RESPONSABLE / Unidad Ejecutora de Inversiones
10	Julio Mayegibo Arakaki / Director Administrativo / Oficina Ejecutiva de Administración - HNDM	(2) Atención  (3) Su conocimiento	7/10/2021 14:26:00	Sergio Ponce de León Zevallos / Jefe - Departamento - HNDM / Oficina de Gestión Hospitalaria - HNDM
	OL	- 6 - 9 -	04/10/21	

**OBSERVACIONES :**

OFICIO N° 087 - 2021-OGTH-HNDM, EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DE LA IOARR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 229712.

**Motivo del pase :**

- |                  |                        |                            |                            |                          |
|------------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| (1) Aprobación   | (4) Opinión            | (7) Para conversar         | (10) Tomar nota y devolver | (13) Prepara respuesta   |
| (2) Atención     | (5) Informe            | (8) Acompañar antecedentes | (11) Archivar              | (14) Proyecto Resolución |
| (3) Conocimiento | (6) Por corresponderle | (9) Según lo solicitado    | (12) Acción inmediata      | (15) Ver observaciones   |



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio de  
Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional  
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## **OFICIO N° 087 - 2021-OGTH-HNDM**

Lima, 07 de octubre del 2021.

Ingeniero

**JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI**

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Presente.-

Asunto : Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas del Equipamiento de la IOARR "Mejoramiento del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Nacional Dos de Mayo" con Código Único de Inversiones N° 229712.

Referencia : Registro N° 12602-2021.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez según el registro de la referencia, donde mediante Oficio N° 009-2021-UEI-HNDM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa sobre la opinión favorable de la Unidad Formuladora de Inversiones en su calidad de área técnica especializada, sobre el incremento de las metas físicas y financieras del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Nacional Dos de Mayo" con Código Único de Inversiones N° 229712.

En ese contexto, y para efectos de actualizar los formatos 8C y 12B del aplicativo informático del Banco de Inversiones del MEF, cumplimos con entregar el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas, con el fin de que sean ejecutados por la Unidad Ejecutora de Inversiones de nuestra institución.

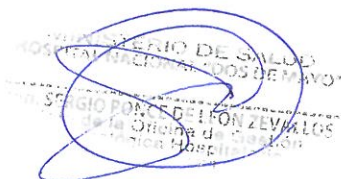
Por tal motivo se adjunta el Expediente Técnico de Especificaciones Técnicas del Siguiete Equipo:

1. Una (01) Lámpara Quirúrgica de Techo de Intensidad Alta.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente,

C.c.: Archivo, Cabeza y Cuello.  
SPDLZ.





**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**



**"MEJORAMIENTO DEL  
SERVICIO DE CIRUGÍA  
DE CABEZA Y CUELLO  
DEL HOSPITAL  
NACIONAL DOS DE  
MAYO"**

**RESUMEN EJECUTIVO**

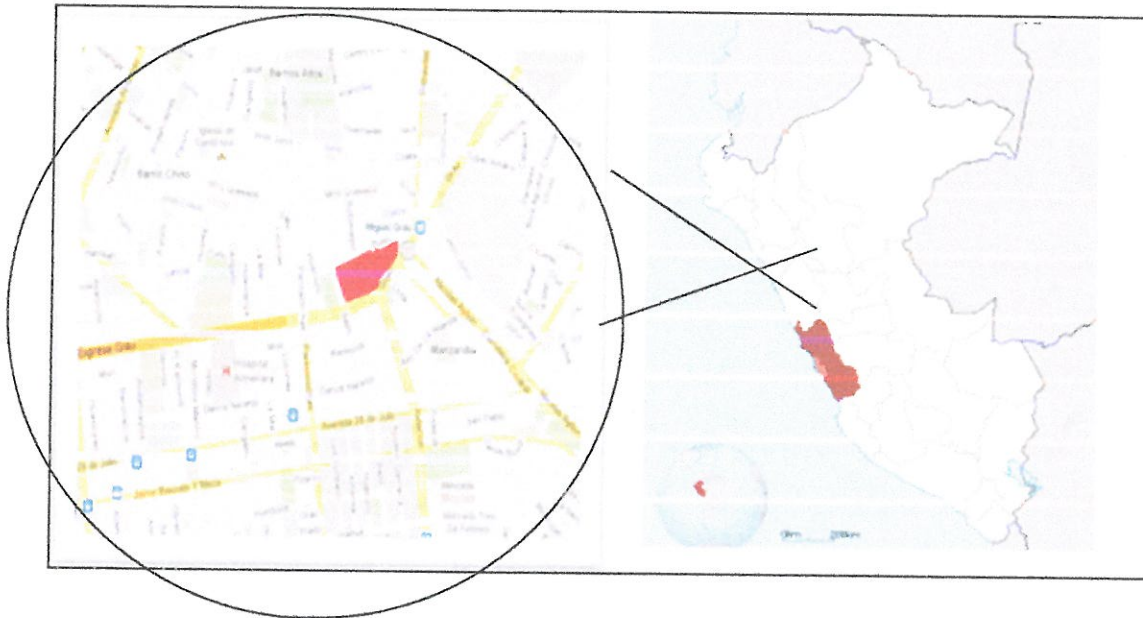
## A. INFORMACIÓN GENERAL

### A.1 Nombre del PIP:

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"**

**A.2 Localización:** El ámbito de influencia es a nivel nacional; mientras que el servicio de cirugía de cabeza y cuello del Hospital Nacional Dos de Mayo se encuentra en el distrito de Cercado de Lima provincia de Lima, Departamento de Lima

**Gráfico 1.1: Ubicación de la Provincia y Distrito de Lima - Cercado de Lima**



**Gráfico 1.2: Vista Aérea de Ubicación Física del Hospital Nacional Dos de Mayo**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

DR. SERGIO PONCE DE LEÓN ZEVALLOS  
COORDINADOR DE PROYECTOS

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"



**Código Ubigeo de Centro Poblado: = 140101<sup>31</sup>:**

Departamento: Lima; Provincia: Lima; Distrito: Cercado de Lima.

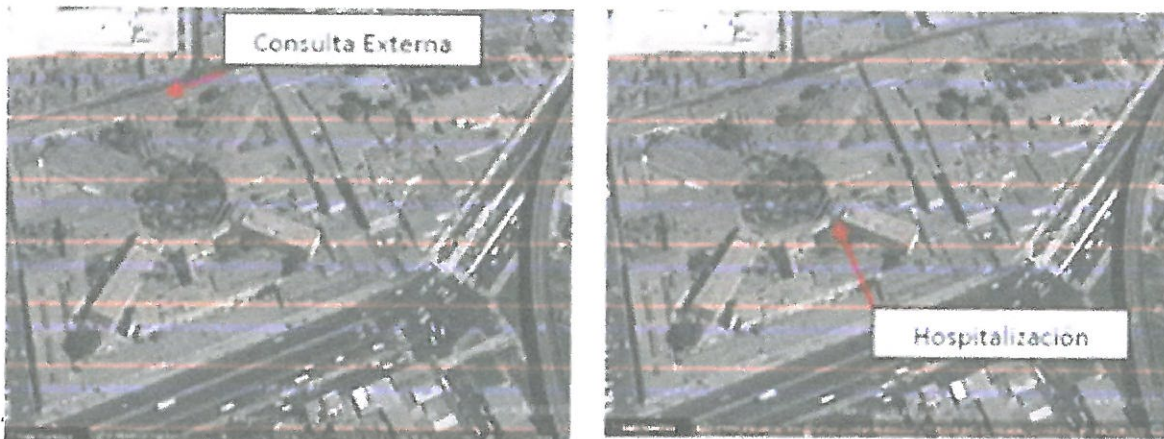
1. Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello - Consulta Externa	
Grado Minutos Segundos	Coordenadas UTM WGS 84
12°03'19.66" S	18 L 280505 8666507
77°00'58.87" O	

Fuente: OEPE - HNDM

2. Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello - Hospitalización	
Grado Minutos Segundos	Coordenadas UTM WGS 84
12°03'22.39" S	18 L 280572 8666423
77°00'56.68" O	

Fuente: OEPE - HNDM

**Gráfico 1.3: Vista de Localización Georeferenciada con Coordenadas del Servicio de Cirugía de cabeza y Cuello (Hospital Nacional Dos de Mayo).**



El Hospital Nacional Dos de Mayo inició sus actividades el 28 de febrero de 1875 y fue creado mediante Decreto S/N de fecha 01 de mayo del 1868. Cuenta con Código RENAES 00006206. Su recategorización como establecimiento de salud III-1 ha sido aprobado por Resolución Directoral Regional 618-2005-DG-DESP-OAJ-DISA.V.LC.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. SERGIO FLORES DE LEÓN ZEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
de Informatización Hospitalaria  
C.P. 191741

<sup>1</sup> <http://www.reniec.gob.pe/Adherentes/jsp/ListaUbigeos.jsp>

**Cuadro 1.1: Datos Específicos del Hospital Nacional Dos de Mayo**

<b>Datos del Establecimiento</b>	
Red de Salud	DIRECCION DE SALUD V LIMA CIUDAD
Código único	00006206
Tipo de Establecimiento	ESTABLECIMIENTO CON INTERNAMIENTO
Clasificación	HOSPITALES O CLÍNICAS DE ATENCIÓN GENERAL
Nombre	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dirección	PARQUE HISTORIA DE LA MEDICINA PERUANA S/N ALTURA CUADRA 13. AV GRAU.
Tipo Documento de Funcionamiento (municipalidad)	LICENCIA MUNICIPAL
Fecha de inicio de actividad	28/02/1875
Fecha de creación según resolución	01/05/1868
N° Resolución de creación del establecimiento	DECRETO S/N DEL 01 DE MAYO DEL 1868
<b>Datos adicionales</b>	
Categoría	III-1
Tipo de Documento de categorización	RESOLUCION DIRECTORAL
N° Documento de Categorización	618-2005-DG-DESP-OAJ-DISA.V.LC.

Fuente: RENAES - MINSA.

**A.4 Unidad Formuladora:**

Hospital Nacional Dos de Mayo - Ministerio de Salud.

**Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HNDM.**

Sector : **Salud.**  
 Pliego : **Ministerio de Salud.**  
 Nombre : **Hospital Nacional Dos de Mayo.**  
 Persona responsable de UF : **Abog. Yenny Milagros Ávila Espinoza.**

**A.5 Unidad Ejecutora Propuesta:**

Hospital Nacional Dos de Mayo - Ministerio de Salud.

**Oficina ejecutiva de Administración**

Sector : **Salud.**  
 Pliego : **Ministerio de Salud.**  
 Nombre : **Hospital Nacional Dos de Mayo.**  
 Persona responsable de UEI : **Sr. Julio Mayegibo Arakaki**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. SERGIO PONCE DE YONG ZEBALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Ejecutiva Hospitalar



### A.6 Órgano Técnico:

Quienes se encargara de ejecutar los aspectos técnicos de PIP en la fase de ejecución:

- Oficina de Logística : Abog. César Humberto Abrill Arredondo
- Oficina de Economía : CPC Soledad Urbano Morales
- Oficina de Gestión Tecnológica : Ing. Sergio Ponce de León Zevallos
- Oficina de Servicio Gener. y Mantto. : Ing. Johnny Sánchez Taboada.

### A.7 Operador.

#### Responsable de operación y mantenimiento del proyecto:

Las Oficina que se harán cargo de la operación y mantenimiento tanto para el equipamiento biomédico especialización como de la infraestructura es el siguiente:

**Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria:** Ing. Sergio Ponce de León Zevallos

Es la unidad orgánica encargada de gestionar los recursos que intervienen en la evaluación, planificación, adquisición y sostenimiento de las tecnologías para la salud, con énfasis en los equipos biomédicos y equipos electromecánicos; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignada las siguientes funciones generales:

**Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento:** Ing. Johnny Sánchez Taboada.

Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital cuente con los servicios generales necesarios, de la conservación de la infraestructura, y de la conservación de instalaciones básicas e instalaciones especiales del Hospital; depende de la Oficina Ejecutiva de Administración y tiene asignada las siguientes funciones generales:


### B.1 Equipamiento

El equipamiento será los que se requieren en este tipo de servicio para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades de cabeza y cuello con la implementación adecuada para que cumpla con función y necesidad de los servicios.

**Cuadro 1.2: Requerimiento de Equipamiento Biomédico**

ITEM	EQUIPO	TIPO	CANT.
1	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	B	1

<b>TOTAL EQUIPO BIOMEDICO</b>	<b>01</b>
-------------------------------	-----------

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
 Ing. SERGIO PONCE DE LEÓN ZEVALLOS  
 Jefe de la Oficina de Gestión  
 Tecnológica Hospitalaria  
 020-00000000

**Cuadro 1.9.- PLAN DE ACCIÓN**

Secuencia	Responsable	Recursos Necesarios	Duración (Meses)												1 - 10 Años			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
<b>Etapas Pre-Operativa</b>																		
Elaboración de Expediente técnico de la Especialidad de equipamiento Incluye: estudio de costo.	Oficina de Gestión Tecnología Hospitalaria	S/. 0.00											X					
Licitación para adquisición de equipamiento, Incluye: Elaboración de expediente de contratación, proceso de licitación pública, consentimiento de buena pro. Elaboración de contrato y orden de compra.	Logística	S/. ____											X					
Instalación de los Equipos. Incluye: entrega de equipos en los almacenes de hospital, puesta en funcionamiento, recepción mediante un comité de recepción permanente y acta de conformidad.	Empresas Proveedoras	S/. 0.00															X	
Capacitación, al Personal, en manejo de Equipos. Incluye capacitación a médicos, capacitación técnicos y capacitación al personal de mantenimiento	Oficina de Capacitación	S/. 0.00															X	
<b>Etapas Operativa</b>																		
Operación en los servicios	Servicio del HNDM	Recursos del Hospital																X
Ejecución de Programas de Mantenimiento Preventivo.	Oficina de Gestión Tecnología Hospitalaria	Recursos del Hospital																X

Dr. SERGIO MORALES ZAVALLON  
 Director General de Tecnología Hospitalaria  
 Hospital Nacional Dos de Mayo



## REQUERIMIENTO - CONDICIONES GENERALES

### "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO".

- DENOMINACIÓN**  
Adquisición de Equipos Biomédicos Mejoramiento del Servicio de Cirugía de Cabeza y cuello del Hospital Nacional Dos de Mayo".
- ÁREA BENEFICIARIA:**  
Hospital Nacional Dos de Mayo.
- FINALIDAD PÚBLICA**  
El presente procesos de selección busca adquirir equipamiento biomédico que permita mejorar el Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello, para de esta manera mejorar la atención de los pacientes en el Hospital.
- OBJETIVO**  
El objetivo es la adquisición de equipamiento por reposición para los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

#### 5.1 Descripción y cantidad de los bienes

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TIPO	CANTIDAD.	TIEMPO DE ENTREGA (*)
01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA	B	01	25 DÍAS máximo
TOTAL, EQUIPO BIOMÉDICO			01	

\* Desde la firma de contrato

#### 5.2 Especificaciones Técnicas

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. SERGIO POUL DE LEON ZEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Tecnológica Hospital  
CIP-111

## LÁMPARA QUIRÚRGICA DE TECHO DE INTENSIDAD ALTA

<b>A</b>	<b>GENERALES</b>
A01	DOS (02) CUERPOS LUMINOSOS.
A02	AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA Y AMPLITUD DEL CAMPO DE LUZ DESDE PANEL TÁCTIL Y EMPUÑADURA.
<b>B</b>	<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>
B01	TECNOLOGÍA DE ILUMINACIÓN: LED'S
B02	INTENSIDAD LUMINOSA ( $E_c$ ) DE LA CÚPULA 160,000 Lux O MÁS A UN METRO DE DISTANCIA, PARA AMBAS CÚPULAS.
B04	TEMPERATURA DE COLOR VARIABLE DE 3800°K O MENOS A 5000°K O MAS.
B05	ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA ( $R_a$ ) MAYOR O IGUAL A 95%.
B06	PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO ( $L_1+L_2$ ) AL 20 % DE 125 cm O MÁS, PARA AMBAS CÚPULAS.
B07	PROFUNDIDAD DEL CAMPO ILUMINADO ( $L_1+L_2$ ) AL 60 % DE 60 cm O MÁS, PARA AMBAS CÚPULAS.
B08	ENERGÍA DE RADIACIÓN ( $MW/m^2.lux$ ) de 3.84 COMO MÁXIMO.
B09	VIDA ÚTIL DE LOS LED 50,000 HORAS O MAYOR.
<b>C</b>	<b>SISTEMA DE VIDEO</b>
C01	CÁMARA 8K, INALÁMBRICA
C02	CON ZOOM ÓPTICO DE 10X O MAS.
C03	CONTROL PARA LAS FUNCIONES DE LA CÁMARA.
C04	RECEPTOR INALÁMBRICO PARA CÁMARA.
C05	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO OPCIONAL (GRABADOR + MONITOR).
<b>D</b>	<b>ACCESORIOS</b>
D01	DOS (02) JUEGOS ADICIONALES DE MANGOS DE ORIENTACIÓN ESTERILIZABLE.
<b>E</b>	<b>OTRAS CONDICIONES</b>
E01	EN VISTA DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA EQUIPO OFERTADO, EL PROVEEDOR ASUMIRÁ TODOS LOS GASTOS QUE FUERAN NECESARIOS EN EL PROCESO DESINSTALACIÓN Y LUEGO INSTALACIÓN DE <b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b> (MANO DE OBRA Y MATERIALES: PERNOS DE ANCLAJE, ANCLAJE, CABLEADO, PICADO DE TECHO, DESMONTAJE DE LA LÁMPARA EXISTENTE), ENTRE OTROS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
<b>F</b>	<b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b>
F01	DISEÑADO Y FABRICADO PARA OPERAR CON SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100 A 240 VAC, 50-60 HZ, MONOFÁSICO.
F02	CONSUMO DE POTENCIA DE LOS LED'S NO MAYOR DE 160 VATIOS.
F03	CON AUTONOMÍA DE 180 MINUTOS COMO MÍNIMO.
<b>G</b>	<b>OTROS</b>
G01	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO: 25 DÍAS CALENDARIOS.
G02	PERÍODO DE GARANTÍA MÍNIMO: 36 MESES

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

ING. SERGIO FORASTIERO ZEVALLOS

Jefe del Servicio de Gestión

Operación Hospital

CIP 10000000

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

DR. JOSE MUÑOZ CASTAÑEDA

Jefe del Servicio de Cirugía Cabeza y Cuello

CIP 10000000



### 5.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas

Los Equipos que utilicen energía eléctrica deben cumplir con lo normado en el Código Nacional de Electricidad y funcionar sin transformadores externos (salvo trabajen con DC).

La empresa o empresas que vendan los dispositivos médicos (equipo biomédico, complementario, instrumental) deberá o deberán contar con el certificado de buenas prácticas de almacenamiento conforme a lo dispuesto en la LEY 29459 "Ley de los Productos Farmacéuticos, dispositivos Médicos y productos sanitarios".

Los dispositivos Médicos obligatoriamente deberán contar con sus registros sanitarios entregados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y dispositivos DIGEMID, indicando representante, fabricante, país de fabricación e indicar que se encuentra Activo.

Solo se aceptarán Dispositivos médicos sin registro sanitario cuando estos se encuentren en el Listado Referido a la no sujeción a registro sanitario publicado por la DIGEMID – Ultima Versión.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto".

### 5.4 Condiciones generales de operación

Los equipos ofertados por los Proveedores deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fabrica y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados.

Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa y temperatura, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso.

El proveedor deberá dejar el equipo correctamente instalado y operativo.

### 5.5 Instalación y acondicionamiento de ambiente

Es de exclusiva responsabilidad del contratista, entregar correctamente instalado, operativo y en perfecto estado de funcionamiento los equipos ofertados en los ambientes designados por el Hospital Nacional Dos de Mayo.

Es preciso indicar que no se permitirá el uso de adaptadores para los enchufes de los equipos biomédicos.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Ing. SERGIO OLIVERA PEON ZEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Administrativa Hospitalaria

### 5.6 Garantías De Equipamiento

Los equipos Biomédicos tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte de El Proveedor o que provengan del fabricante, o la mano de obra.

Los equipos tendrán una garantía mínima de 03 años, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales. La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa.

La reparación de los equipos durante el periodo de garantía se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorios y mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

- a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de siete (07) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación, para la reparación del equipo. Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo o el componente averiado a sus instalaciones. (contando los 07 días a partir de la salida del equipo).

De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellada por el área de vigilancia y del almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.

- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de siete (07) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista podrá solicitar, previo informe justificando los motivos del atraso, un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario para culminar la reparación, siempre y cuando dentro de los siete (07) días calendarios inicial hubiese reemplazado el equipo con otro de similares características (BackUp) o proporcione los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, incluso si tales medidas suponen la contratación de un prestador externo. Todos los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) Si pasado los siete (07) días calendarios iniciales mencionados en a) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la penalidad correspondiente y las sanciones correspondientes según la normativa vigente.
- d) Si pasado los treinta (30) días calendarios del plazo máximo adicional a los mencionados en b) y el Contratista no entrega el equipo reparado, el Contratista reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario se aplicará la penalidad correspondiente
- e) El proveedor queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo médico, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al proveedor.



## 5.7 Capacitación

Es preciso indicar que la capacitación formará parte de la prestación principal ello debido a que esta capacitación debe realizarse para poder dar conformidad del equipamiento.

Luego de entregado el equipo, el contratista realizará la capacitación dentro de los 10 días calendario máximo a la entrega de los equipos, la capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.

### 5.7.1 Capacitación para el personal usuario.

Esta capacitación estará orientada al personal usuario.

Las actividades mínimas por desarrollar en la capacitación para el personal usuario son:

- Principios de funcionamiento
- Operación del equipo
- Explicación de los componentes, repuestos e insumos
- Presentación orientada en el manejo de las partes de los equipos
- Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo
- Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.
- Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipo.
- Seguridad de los equipos
- Análisis de fallas
- Evaluación: Examen práctico de uso y conservación.

### 5.7.2. Capacitación para el personal técnico

Esta capacitación estará orientada al personal de la oficina de gestión tecnológica Hospitalaria

Las actividades mínimas por desarrollar en la capacitación para el personal técnico son:

- Principios de funcionamiento
- Operación del equipo
- Diagramas de bloque
- Presentación y orientación en el manejo de los equipos
- Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).
- Reconocimiento, empleo de accesorios y componentes del equipo
- Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos
  
- Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para conservación de los equipos
- Detección de fallas y código de errores de los equipos
- Manejo de instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran
- Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos
- Análisis de fallas y mantenimiento correctivo
- Evaluación: Examen práctico de uso y conservación.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Ing. SERGIO RAÚL BEJÓN ZEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Tecnológica Hospitalaria

### 5.7.3 Conformidad de la Capacitación

Una vez concluida la capacitación, el proveedor entregará la relación de actividades realizadas y las constancias de capacitación al Jefe de los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo y jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria antes de la firma de la Conformidad por parte de Comité de Recepción del Hospital Nacional del Dos de Mayo.

## 5.8 Prestaciones del Servicio

### 5.8.1 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo cubre a todos los equipos, su propósito es prever las fallas, manteniendo en completa operación y en óptimo funcionamiento los equipos adquiridos. La característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar de acuerdo con lo indicado por el fabricante del equipo, y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementara en igual proporción.

El Proveedor deberá hacer entrega del cronograma de mantenimiento preventivo el cual será verificado y aprobado por el jefe de la Oficina de gestión tecnológica Hospitalaria. Se precisa que el contratista previo coordinación con el establecimiento de salud podrá mejorar dicho programa de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el establecimiento de salud de destino.

El cronograma debe tener actividades básicas como:

- Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- Pruebas de funcionamiento.
- Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- Cambio de kit de mantenimiento anual (partes, piezas y/o accesorios de acuerdo a manual de servicio) a ser suministrados por la empresa.
- Otras que demande el mantenimiento de acuerdo con el fabricante.

Los mantenimientos preventivos serán registrados mediante Informe técnico del Proveedor, siendo éste el documento que sustente la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y es válido cuando cuenta con las firmas siguientes.

- Jefes de Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Nacional Dos de Mayo y jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria

El mantenimiento preventivo de los equipos será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, debiendo El Proveedor, asegurar su correcto funcionamiento.

El suministro de insumos, materiales y/o repuestos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo son de responsabilidad exclusiva de El Proveedor, más no así para los consumibles de uso rutinario.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Ing. SERGIO PONCE DE LEÓN ZAVALLÓN  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Tecnológica Hospitalaria



Se realizará mantenimientos durante el año como mínimo según el siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 12	MES 24	MES 36
.....	X	X	X
.....	X	X	X
.....	X	X	X
.....	X	X	X
.....	X	X	X

### 5.8.2 Soporte Técnico



El Soporte Técnico estará a cargo del o los proveedores hasta culminar el tiempo de garantía que es como mínimo 03 años.

Todos los mantenimientos correctivos serán coordinados con el jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria y/o el(s) jefes de Servicios de Hospital Nacional Dos de Mayo.

El proveedor dentro de sus actividades de soporte técnico estará el de dar asistencia técnica por vía telefónica será inmediata y la atención presencial en el establecimiento de salud será en el mismo día de la notificación.

### 5.8.3 Rotulado

El contratista deberá de colocar una placa metálica de tamaño A7, donde irá grabado en bajo relieve y en lugar visible lo siguiente datos para la comunicación efectiva en caso de inoperatividad de equipo.

 PERU	Ministerio de Salud	
Proceso de Selección N° .....		
Contrato N° .....		
Orden de Compra N° .....		
Nombre del Equipo: .....		
Razón social del Contratista .....		
Teléfono de la Empresa .....		
Teléfono de Servicio Técnico .....		
Fecha de inicio de la garantía: (mes, año) .....		
Tiempo de garantía .....		

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Ing. SERGIO PONCE DE LEÓN ZEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Tecnológica Hospitalaria  
CIP 10101

## 5.9 Prueba De Conformidad Y del Lugar De Recepción

### Prestación Principal

La Recepción y Conformidad del Equipamiento, será a través del Hospital Nacional Dos de Mayo, previo control y prueba respectiva, la misma que se realizará en los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo donde estará emplazado el equipo adquirido.

Para conformidad debe cumplir o entregar:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en las propuestas de la empresa, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y las bases del proceso de selección.
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo adquirido.
3. Instalación y prueba operativa del equipo entregado.
4. Verificación del cumplimiento del año de fabricación.
5. Verificación en el equipo de la instalación de la placa metálica firmemente adherida al mismo en un lugar visible, la cual contendrá los siguientes datos: nro. del proceso de selección, nombre del equipo, razón social, fecha de entrega (mes y año), tiempo de garantía, entre otros que se crea conveniente.
6. Presentación del Certificado de garantía por el (los) equipo(s) entregado(s).
7. Presentación de la Ficha técnica del equipo y de sus componentes y/o accesorios entregados.
8. Presentación del Formato de valorización de componentes, repuestos, accesorios e insumos indicando el n° de parte emitida por el fabricante.
9. Presentación del Formato para el protocolo de pruebas.
10. Presentación del Formato de resultado del protocolo de pruebas.
11. Presentación del Formato de programa para mantenimiento preventivo.
12. Presentación del Formato para el procedimiento para mantenimiento preventivo.
13. Presentación del formato de Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos, dirigidas a personal de la oficina de gestión tecnológica y a personal que dicha oficina la designe.
14. Presentación del formato de Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos, dirigidas a personal de la oficina de gestión tecnológica y a personal que dicha oficina la designe.
15. Entrega de las constancias de capacitación a nivel usuario y a nivel técnico según formato de la Empresa.
16. Entrega al servicio usuario de todos los discos o memorias que contengan los programas (software) instalados en el equipo (si el equipo tuviese instalado ó por instalar el programa en el equipo).
17. Entrega de dos (02) manuales de operación emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital).
18. Entrega de dos (02) manuales de servicio técnico completos, emitidos por el fabricante en idioma español (en físico y formato digital).

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Ing. SERGIO PONCE DE LEGUIZUEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Tecnológica Hospitalaria  
C.P. 191041



### 5.10 Responsabilidad del Proveedor

- El Proveedor, asumirá con los gastos que corresponden al envío (flete, impuestos y otros) e instalación del EQUIPAMIENTO adquiridos para los Servicio del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- El proveedor está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que los Servicios del Hospital Nacional Dos de Mayo, cuantas veces lo considere necesario, efectúe inspecciones (físicas o documentarias) en los ambientes o instalaciones donde se pueda verificar el cumplimiento del compromiso adquirido para la entrega de los bienes adquiridos.
- La conformidad de recepción no invalida el reclamo posterior por parte del Hospital Nacional Dos de Mayo por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.
- De no ser encontrado conforme en la recepción del bien el proveedor deberá subsanar, dichas deficiencias observadas dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación. En todos los casos, continuará respetándose el plazo de entrega y la aplicación de penalidades.
- El proveedor deberá de apersonarse a los ambientes donde sean asignados los equipos adquiridos, para la comprobación de instalación y operatividad de los equipos en mención. Asimismo, para la verificación, control y emisión del Acta de conformidad.
- Suministrar, realizar instalación, configuración, puesta en marcha de los equipos.
- Realizar los mantenimientos respectivos y dar la garantía correspondiente a los equipos, durante las diferentes etapas de ejecución contractual.
- Realizar las prestaciones de capacitación, mantenimiento y soporte técnico del Equipamiento.

### 5.11 Lugar de Ejecución.

Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cuadra 13) Lima.

### 5.12 Área que recepcionará y emite conformidad.

Los bienes serán recepcionados por el encargado del almacén de la Oficina de Logística o el que haga sus veces. La conformidad de la prestación efectuada por parte del Comité de Recepción de Bienes y del Jefe del servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello correspondiente del HNDM.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dr. SERGIO PONCE DE LEÓN ZEVALLOS  
Jefe de la Clínica de Cirugía  
Neurológica Hospitalaria  
C.I.P. 19.104

### 5.13 Forma de pago.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Recepción del encargado del almacén de la Oficina de Logística o el que haga sus veces.
- ✓ Conformidad de la prestación efectuada por parte del Comité de Recepción de Bienes y del Jefe del servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello del HNDM.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística (Área de Almacén) del Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cuadra 13) Lima.

### 5.14. Responsable por vicios ocultos.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de ..... AÑOS año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### 5.15 Penalidades.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Ing. SERGIO PONCE DE LEON ZEVALLOS  
Jefe de la Oficina de Gestión  
Tecnológica Hospitalaria  
CP: 181201